

ACTA NÚMERO TREINTA

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, por medio de videoconferencia, a las nueve horas del día trece de agosto de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número veintinueve. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Carta enviada a la Dirección General del Presupuesto, solicitando la autorización para la reclasificación de plazas. **4.a.2** Carta del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED). **4.a.3** Remisión del informe del quehacer institucional del primer semestre del 2020, a la señora Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de julio del año 2020 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 17 al 31 de julio del mismo año. **4.b.2** Reporte de fondos institucionales al 6 de agosto del año 2020 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 6 de agosto del mismo año. **4.b.3** Primer seguimiento a la Matriz de Riesgos 2020. **4.b.4** Seguimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de La Caja, correspondiente al mes de junio del año 2020. **4.b.5** Primer seguimiento al Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional 2020. **4.b.6** Informe de costos - beneficio por Analista de Préstamos, (datos estimados). **4.b.7** Costos de Agencias Departamentales de La Caja. **4.b.8** Informe mensual del Programa de Préstamos Personales, al mes de julio de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. **5.b.2** Recepción de las observaciones al cuestionario para la medición del clima laboral. **5.b.3** Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja V2 (Prodeinv2) **5.b.4** Solicitud de autorización y ratificación

para la firma del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de abril a diciembre del año 2020. **5.b.5** Adjudicación y ratificación de la contratación por Licitación Pública del suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020 - segunda convocatoria”, autorización para la firma del Contrato resultante del proceso en referencia, y nombramiento de la Administradora del Contrato. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I.** Uso de los recursos institucionales y revisión de fechas pago a proveedores. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número veintinueve, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.**

4.a.1 CARTA ENVIADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS. El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo con el fin de alinearlos con el esfuerzo del Gobierno Central, por estandarizar los puestos del Órgano Ejecutivo, con fecha 11 de agosto del año en curso, envió una carta al Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Director General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, solicitándole la autorización para la reclasificación de sesenta y un nombres de plazas que se tienen actualmente, con el objetivo de disminuir la cantidad de nombres de plazas que se tienen y evitar la personalización de las mismas. Para la reclasificación de plazas se ha utilizado los conceptos de Puesto tipo: “Agrupación de puestos funcionales cuya naturaleza, tipo de trabajo, nivel de responsabilidad y complejidad es similar y por ende se pueden “tipificar” dentro de una misma denominación” y de “Puesto Funcional: Agrupación de funciones y actividades relacionadas, que son realizadas en su conjunto por una o más personas y cuyos resultados son un aporte parcial a los objetivos globales de la institución”, consignados en la “Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Funciones de Puestos del Órgano Ejecutivo”. Para reclasificar y agrupar en Puestos Tipos, las actuales plazas, sin que ello signifique una variación en los salarios. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED).** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que se recibió una carta del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, mediante la cual exponen una cronología de los cargos ocupados por la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, desde el mes de junio del año 2017 a la fecha, y los señalamientos que, como Sindicato, han observado sobre su desempeño. Para el caso, el SITCAMED solicita al Consejo Directivo la supresión de la plaza de Subgerencia y la destitución de la licenciada Alarcón, ya que consideran que existen suficientes pruebas de la falta de compromiso e identificación institucional mostrada por dicha persona. A su vez, el SITCAMED pide que la plaza de

Asistente de Subgerencia se renombre a Encargada de Reclamos de Seguros. Al respecto el Consejo Directivo da por recibida la carta del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.a.3 REMISIÓN DEL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020, A LA SEÑORA CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que se remitió el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al primer semestre del año 2020, a la señora Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Lo anterior en cumplimiento Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2020 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de julio del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 17 al 31 de julio del mismo año. Asimismo, se informa de las inversiones efectuadas. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE JULIO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/07/2020	\$65,413,907.59	Fondos acumulados al 31 de julio de 2020
DEL 16/07/2020	\$64,901,011.97	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$512,895.62	0.8%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 31 DE JULIO DE 2020

INGRESOS	\$743,926.66
EGRESOS	\$231,031.04
DIFERENCIA	\$512,895.62

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2020

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
23/7/2020	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.48%	\$ 300,000.00
23/7/2020	PROMERICA	360 DÍAS	4.48%	\$ 654,000.00
24/7/2020	PROMERICA	360 DÍAS	4.48%	\$ 250,000.00
24/7/2020	AMÉRICA CENTRAL	360 DÍAS	4.48%	\$ 1,355,000.00
25/7/2020	AMÉRICA CENTRAL	360 DÍAS	4.48%	\$ 700,000.00
26/7/2020	AMÉRICA CENTRAL	360 DÍAS	4.48%	\$ 175,000.00
26/7/2020	PROMERICA	360 DÍAS	4.48%	\$ 900,000.00
27/7/2020	PROMERICA	360 DÍAS	4.48%	\$ 400,000.00
27/7/2020	SCOTIABANK-CUSCATLAN	360 DÍAS	4.48%	\$ 100,000.00
28/7/2020	PROMERICA	360 DÍAS	4.48%	\$ 200,000.00
28/7/2020	SCOTIABANK-CUSCATLAN	360 DÍAS	4.48%	\$ 285,000.00
30/7/2020	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.42%	\$ 100,000.00
TOTAL				\$ 5,419,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 6 de agosto del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 6 de agosto del mismo año. Asimismo, se informa que durante el período no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 6 DE AGOSTO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 06/08/2020	\$65,421,415.01	Fondos acumulados al 6 de agosto de 2020
DEL 31/07/2020	\$65,413,907.59	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$7,507.42	0.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DE 2020

INGRESOS	\$10,936.00
EGRESOS	\$3,428.58
DIFERENCIA	\$7,507.42

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 PRIMER SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS 2020.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que se ha realizado el primer seguimiento a la Matriz de Riesgos 2020, por lo que remite el resultado del mismo y

las acciones tomadas para eliminar o reducir riesgos. El seguimiento realizado es al 30 de junio del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo de La Caja, correspondiente al mes de junio del año 2020, indicando que en su mayoría se han cumplido en su totalidad. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 PRIMER SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del primer seguimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional 2020, informando el porcentaje de ejecución al mes de junio del año en curso, de cada acción estratégica y acción operativa. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME DE COSTOS - BENEFICIO POR ANALISTA DE PRÉSTAMOS, (DATOS ESTIMADOS).** De conformidad a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente interina presenta el informe sobre los costos estimados y beneficios por cada Analista de Préstamos. Para la elaboración del informe, se han considerado datos del año 2019 en cuanto a la cantidad de atenciones a los asegurados, préstamos otorgados, ingresos, costos fijos y costos administrativos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 COSTOS DE AGENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CAJA.** Atendiendo lo solicitado por el Consejo Directivo referente a la ampliación del informe el costo de todas las Agencias de La Caja, la Gerente interina presenta el informe ampliado para lo cual se considerado lo siguiente: Los valores están calculados en un año; los ingresos y egresos de cada Agencia contempla únicamente los generados por el personal de la Unidad de Comercialización (Encargados y Auxiliares de Agencia); los ingresos y egresos de las Agencias de Santa Ana, La Libertad, San Salvador y Cabañas, contemplan las gestiones del Encargado y del Auxiliar de Agencia; para el caso de San Miguel se contempla a la Encargada y dos Auxiliares; los Encargados de Agencia de Sonsonate, Chalatenango y La Unión, comparten el espacio físico con los Analistas de Préstamos, por lo que es importante aclarar que todos los costos fijos son cargados a la Unidad de Comercialización, aun cuando en dichas Agencias se tiene personal de ambas Unidades; los costos fijos de los Departamentos de Santa Ana y San Miguel, están bajo los Centros Culturales y Recreativos de La Caja; asimismo es de tomar en cuenta que en dicho lugares, se tiene personal de la Unidad de Préstamos, del Centro Cultural y de Comercialización dentro de la misma instalación. Los costos administrativos de la Agencia de La Paz, contempla al Encargado y Auxiliar de Agencia, aun cuando el Encargado se encuentra en funciones en la Oficina Central. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8 INFORME MENSUAL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS, AL MES DE JULIO DE 2020.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre las principales actividades realizadas respecto al Programa de Préstamos Personales de La Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación, al cierre del mes de julio de 2020. El referido informe se presenta al Consejo, a solicitud de la Comisión de Préstamos. Al

respecto, se presenta el detalle de las solicitudes de préstamos ingresadas desde el año 2017, año que inició el otorgamiento de préstamos, año 2018, 2019 y de enero a marzo del año 2020, haciendo un total de dos mil seiscientos treinta y siete (2,637) solicitudes ingresadas por un monto total de veintisiete millones, doscientos ochenta y dos mil trescientos veintinueve 81/100 USD (\$27,282,329.81 USD). También se presenta el detalle de las solicitudes ingresadas por departamento; préstamos otorgados por región y la cantidad de préstamos otorgados por régimen de los asegurados (administrativos activos y pensionados, docentes activos y jubilados); asimismo el detalle de los préstamos desembolsados por rango de edad y género. Con los datos presentados se concluye que el impacto social que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados, se ve reflejado en la disminución de la cuota y la tasa de interés mensual; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguro de Vida al beneficiario de dos aseguradas fallecidas. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 24 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 24 de julio al 13 de agosto del año 2020	4	\$3,428.57	\$3,414.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 23 de julio del año 2020	308	\$203,516.09	\$466,592.38	\$2,317.83	\$14,587.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 13 de agosto del año 2020	312	\$206,944.66	\$466,592.38	\$2,317.83	\$14,587.14	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el pago de Seguro de Vida a los beneficiarios de dos aseguradas fallecida, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo, que en la pasada sesión de fecha 16 de julio del año 2020, presentó la propuesta del cuestionario para la medición del clima laboral en La Caja, el cual incluye la revisión realizada por el Comité Técnico Organizacional, de conformidad a la recomendación hecha por el Consejo Directivo. Es importante hacer notar que debido a la coyuntura actual se recomienda evaluar

en qué momento deberá realizarse dicha medición. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo estudiar y autorizar el cuestionario para la Medición del Clima Laboral en La Caja, o en su defecto remitir las observaciones, quedando pendiente la fecha para realizar la medición considerando la coyuntura por la pandemia del COVID-19. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.3 PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAJA v2 (PRODEINV2).** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja v2 (PRODEINV2), el cual incluye las observaciones planteadas por el Director Juan Francisco Barahona Quezada, las cuales se resaltan para su mejor ubicación. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo revisar la incorporación de las observaciones al PRODEIN para su aprobación para su implementación a la brevedad posible. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevárselo para estudio. **5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.** Dado el proceso de Libre Gestión para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de abril a diciembre del año 2020, habiendo realizado la promoción de competencia en COMPRASAL, durante el período del 19/02/2020 al 21/02/2020, obteniendo la recepción de 8 ofertas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) procedió a elaborar el cuadro comparativo y se trasladó al Jefe de la Unidad Solicitante, quien propuso la adjudicación del proceso a INVARIABLE, S.A DE C.V., por estar dentro del monto estimado para la compra y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, para un monto máximo anual de \$6,164.00 USD, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual fue adjudicado por el Presidente Interino ad honórem, con base en el acuerdo 5.b.9 del Acta No. 009 de fecha 06/03/2020, ratificada el 13/03/2020; motivos por los cuales, se requiere que el Consejo Directivo, autorice al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino ad honórem para formalizar el contrato resultante de dicho proceso. Es de mencionar que el proceso fue iniciado antes de la pandemia, por lo que se hizo las consultas por medio de correo electrónico a los dos ofertantes que pudieran ser adjudicatarios, sobre si nos mantenían las condiciones, especificaciones técnicas y precios ofertados, habiendo recibido respuesta por la misma vía, de que aceptaban mantener lo consultado. Además, si bien el proceso iniciado indica que el plazo de la contratación de servicios es de abril a diciembre del presente año, en la cláusula del plazo y forma de pago del Contrato, se va a aclarar que únicamente se van a cancelar los servicios que efectivamente se hayan recibido. Asimismo, se requiere del nombramiento de los administradores de contrato, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Para que todo surta efecto de inmediato, se solicita la ratificación del acuerdo en la fecha del acta respectiva. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar al Director Presidente Interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de abril a diciembre del año 2020, con la empresa: INVARIABLE, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de seis mil ciento sesenta y cuatro 00/100 USD (\$6,164.00 USD), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, con base en el mismo acuerdo, el Director Presidente podrá resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, siguiendo el debido proceso, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a los administradores de contrato con base en el siguiente detalle:

ITEM	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO
1	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística, Oficina Central.
2	Willian Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo San Miguel.
3	Francisco Ovidio Salazar Aguilar	Encargado de Agencia Sonsonate.
4	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia Cuscatlán.
5	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia Chalatenango.
6	Sonia Marlene Navarrete Ortega	Encargado de Agencia Usulután.
7	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Encargado de Agencia La Paz.
8	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargado de Agencia San Miguel.
9	Aura Liseth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia Ahuachapán.
10	Luis de Los Ángeles Arriola Gómez	Encargado de Agencia San Vicente.
11	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia Morazán.
12	Carlos Balmoris González Reyes	Por Encargado de Agencia Santa Rosa de Lima.
13	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia La Unión.
14	Ingrid Elizabeth Barraza	Encargada de Centro de Atención San Martín.
15	Glenda Marisol Ponce	Encargada de Agencia La Libertad.
16	Nelson de Jesús Rivas Rivas	Analista de Préstamos San Vicente.
17	Rubén Otoniel Linares	Analista de Préstamos Santa Ana.
18	Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana.
19	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística, Oficina Central, para servicio de reparación por fugas y carga de gas.

Asimismo, se requiere ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta con el fin de que surta efecto de inmediato. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** 1. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez, Presidente Interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión para el suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de abril a diciembre del año 2020, con la empresa: INVARIABLE,

S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de seis mil ciento sesenta y cuatro 00/100 USD (\$6,164.00 USD), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, siguiendo el debido proceso, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo, Asesor Jurídico, la elaboración del respectivo contrato, debiendo aclarar en la cláusula del plazo y forma de pago del Contrato, que únicamente se van a cancelar los servicios que se hayan recibido. 3. Nombrar a los administradores de contrato con base al cuadro antes detallado. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DEL SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020 - SEGUNDA CONVOCATORIA, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO EN REFERENCIA, Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.** Dado el proceso de Licitación Pública para el suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020 - segunda convocatoria, se procedió a publicar en el medio de prensa escrita contratado según el proceso simultáneo de compra, el 06/07/2020, para proceder a la descarga de ofertas en COMPRASAL, los días martes 7 y miércoles 8 de julio del presente año, habiéndose registrado únicamente un ofertante para poder presentar oferta. Se definió el jueves 23 de julio de 2020, para la presentación y apertura de ofertas, habiéndose recibido la oferta del único registrado para realizarla, según COMPRASAL. En esa misma fecha, se convocó por medio de correo electrónico a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) para el lunes 26/07/2020, a las 2:00 pm, a efecto de evaluar la oferta, considerando los criterios definidos en la base de Licitación Pública, quienes verificaron el cumplimiento de lo establecido en dicho documento y una vez finalizada la evaluación y habiéndose comprobado el cumplimiento de todo lo requerido, la CEO recomienda la adjudicación del proceso a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., de los 2 ítem ofertados, por el monto máximo anual de \$79,800.00 USD, con IVA incluido. Asimismo, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar al Director Presidente Interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso en referencia. Además, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, siguiendo el debido proceso, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, debiendo informar posteriormente al Consejo Directivo de lo realizado con base a este apartado. Se requiere, además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP),

el nombramiento de la Administradora de Contrato. También, se solicita ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que se requiere cumplir con la prestación establecida en el Reglamento Interno de Trabajo de la institución, lo que se ha visto demorado por la pandemia y por el resultado del primer proceso de convocatoria. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. De conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), adjudicar la contratación por Licitación Pública para el suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020 - segunda convocatoria, a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 USD (\$79,800.00 USD), con IVA incluido, de conformidad a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO); 2. Autorizar al Director Presidente, para que firme el Contrato derivado del proceso en referencia; asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, siguiendo el debido proceso, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, debiendo informar posteriormente al Consejo Directivo de lo realizado con base a este apartado. 3. Nombrar a la Administradora de Contrato, Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano. 4. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que se requiere cumplir con la prestación establecida en el Reglamento Interno de Trabajo de la institución. Al respecto el Consejo Directivo con base en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) **ACUERDA:** 1. Adjudicar la contratación por Licitación Pública para el suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020 - segunda convocatoria, a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 USD (\$79,800.00 USD), monto que incluye IVA; 2. Encomendar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, la elaboración del contrato derivado del proceso; 3. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Presidente interino ad honórem, para que firme el contrato derivado del proceso en referencia; asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, siguiendo el debido proceso, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, debiendo informar posteriormente al Consejo Directivo de lo realizado con base a este apartado. 3. Nombrar a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano como Administradora del Contrato. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS:** **ROMANO I. USO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES Y REVISIÓN DE FECHAS PAGO A PROVEEDORES.** El Presidente interino ad honórem hace del conocimiento del

Consejo Directivo dos situaciones las cuales expone a continuación para que se tome el acuerdo de las acciones a seguir. 1. Sobre los recursos institucionales, específicamente los vehículos institucionales, solicita que se haga el llamado para que los usos de los mismos sean para actividades propias de La Caja y de los asegurados. 2. Con fecha 12 de agosto de 2020, recibió un correo electrónico del señor Julio Escobar, representante de la empresa Rotulación Digital, S.A, manifestándole que con fecha 22 de julio del año en curso suministró a La Caja Mutual 30 mamparas acrílicas para protección del personal, cumpliendo formalmente con los plazos establecidos en la orden de compra. La fecha establecida para el pago del suministro realizado fue pactada para el 30 de julio de 2020, lo que a la fecha no se ha cumplido por parte de La Caja. El proveedor manifiesta que, al consultar al área financiera de La Caja sobre el proceso de pago, le dijeron que por decisión del Consejo, no se harán pagos a proveedores esta semana. El licenciado Martínez manifiesta que consultó al Tesorero sobre dicha situación quien le expresó que debido a que el Consejo Directivo aprueba las proyecciones de pago, no se había realizado el desembolso. Discutido ampliamente el punto el Consejo **ACUERDA:** Hacer el llamado a la Unidad Financiera Institucional para que cumpla con las fechas de pago establecidas en las órdenes de compra o contratos de bienes o servicios evitando justificar que la falta de pagos es por decisión del Consejo Directivo. En cuanto al uso de los vehículos institucionales, se instruye a la Gerencia interina que por ningún motivo los motoristas deberán atender asuntos de carácter personal de ningún funcionario o empleado de La Caja, ya que éstos recursos son para el uso de misiones propias de La Caja y de los asegurados. De no acatarse la instrucción se aplicará las sanciones correspondientes. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día martes dieciocho de agosto del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día martes dieciocho de agosto del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo por medio de videoconferencia. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las doce horas y treinta minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente
Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina